

Decreto N.º 116 de 1945
(junio 28)

Por el cual se ordena el pago de unos jornales.

El Alcalde de Bucaramanga, en uso de sus atribuciones legales,

Decreto:

Artículo Único. - Con cargo al numeral 26 del actual presupuesto de Gastos, páguese por el señor Tesorero Municipal la suma de quince pesos, cuarenta centavos (\$15-40) al señor Ricardo Gabris S.; la suma de quince pesos, cuarenta centavos (\$15-40) al señor Pedro A. Carrero; la suma de catorce pesos (\$14-00) al señor Luis Héctor García; la suma de diez pesos cincuenta centavos (\$10-50) a cada uno de los señores Manuel Angaita y Aquilino Cediel trabajadores todos ellos en la construcción del Estadio Moderno y por concepto del jornal correspondiente a su trabajo en los días del 23 al 29 del presente mes.

Comuníquese.

Dado en Bucaramanga, a veintiocho de junio de mil novecientos cuarenta y cinco.

El Alcalde,

El Secretario.

Shav Duan